

LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR LOS BIENES Y DERECHOS EN EL EXTRANJERO: ¿SIGUE VIGENTE EL MODELO 720 TRAS LA STJUE DE ENERO DE 2022?



Nota informativa:

En el año 2012, se introdujo en nuestro sistema fiscal la declaración de bienes y derechos en el extranjero, como una medida complementaria a la llamada amnistía fiscal. Desde entonces, han sido muchas las cuestiones que se han suscitado en la aplicación de esta obligación.

En unos casos, la declaración tributaria especial vino motivada por esta medida. En otros, la incorrecta inclusión de datos motivó la imposición de cuantiosas sanciones. Han sido muchos también, los asuntos que se han judicializado y que han dado lugar a sentencias de los Tribunales. De hecho, a finales de enero el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunció sobre la incompatibilidad de la regulación española con el Derecho de la Unión Europea.

Llegado el mes de marzo de este año, consideramos que es el momento adecuado para analizar en qué situación se encuentra cada uno de nuestros clientes dada la situación legal, fiscal y jurisprudencial actual.

Ponente:

- **D. Jaime Aneiros Pereira** (*Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Vigo. Gabinete de Estudios de la FETAFF y Colaborador de la AEAFT. Socio en On Tax & Legal. Of Counsel en Primera Lectura ediciones*)

Moderadora:

- **Dña. Natasha Meah Layland** (*Vocal de Atención y Relaciones con el asociado de la AEAFT. Economista. Abogada Fiscalista.*)

Fecha: 28 de febrero de 2022

Horario: de 16:00 a 17:30 h

Precio: asociado 30 € - no asociado 50 €

ENTIDAD PATROCINADORA



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

